



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00141 -2009/MDSA

Santa Anita, 02 NOV. 2009

Visto, los expedientes S/N., de fechas 09.02.09, 26.02.09, 10.06.09, 01.10.09 y 26.10.09, presentados por el servidor don Jaime Eliseo Berrocal Cancho, mediante los cuales solicita licencia por enfermedad; y,

CONSIDERANDO:

Que, don Jaime Eliseo Berrocal Cancho, empleado nombrado de esta corporación edil, solicita la Licencia por Enfermedad, para lo cual anexa los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-404-00001224-9, del 05 al 09 de Febrero de 2009, por 05 días, CITT N° A-404-00001715-9 del 17 al 18 de Febrero de 2009 por 02 días, CITT N° A-404-00002030-9 del 24 al 27 de Febrero de 2009 por 04 días, CITT N° A-404-00005876-9 del 10 al 13 de Junio de 2009 por 04 días, otorgados por ESSALUD "Hospital I Jorge Voto Bernales"; y CITT N° A-002-00025200-9, del 30 de Setiembre al 14 de Octubre de 2009 por 15 días, CITT N° A-002-00027515-9 del 24 de Octubre al 02 de Noviembre de 2009 por 10 días, otorgados por ESSALUD "Hospital N. Guillermo Almenara I", acumulando su descanso médico por un periodo de 40 días.

Que, con Informe N° 564-2009-SGP-GA/MDSA, la Subgerencia de Personal considera que es procedente la solicitud de Licencia por Enfermedad del servidor don Jaime Eliseo Berrocal Cancho, por encontrarse conforme a lo establecido en el artículo 110° inciso a), del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 276 -Ley de la Carrera Administrativa, y la Ley N° 26790 y demás normas concordantes, así como el pago de sus haberes respectivos.

Estando a lo expuesto, y a la opinión favorable de la Subgerencia de Personal emitida mediante Informe N° 564-2009-SGP-GA/MDSA y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Otorgar la Licencia por Enfermedad con goce de haberes a don Jaime Eliseo Berrocal Cancho, por el período de 40 días comprendido a partir del 05 al 09 de Febrero de 2009, del 17 al 18 de Febrero de 2009, del 24 al 27 de Febrero de 2009, del 10 al 13 de Junio de 2009, del 30 de Setiembre al 14 de Octubre de 2009 y del 24 de Octubre al 02 de Noviembre de 2009, por los considerandos antes señalados.

ARTICULO SEGUNDO .- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Personal y la Subgerencia de Tesorería, según corresponda.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOJES RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINCA
ALCALDESA

